

**OFERTA DE COMPRA N° 153**  
**FECHA DE PUBLICACION 09/10/2017**

<b>Nombre de la oferta</b>	ARREND. DE SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES, INCLUYENDO LIMPIEZA DE LOS MISMOS Y PAPEL Y TRASLADO A LOS CENTROS DE VOTACION.
<b>Producto</b>	Arrendamiento de Servicios Sanitarios
<b>Institución Compradora</b>	Tribunal Supremo Electoral
<b>Precio Base</b>	Monto total S/IVA US\$165,000.00 Monto total C/IVA US\$186,450.00 Fondos: GOES
<b>Cantidad</b>	Según Anexo
<b>Término</b>	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará BOLPROS, S.A. DE C.V. Multiservicios Bursátiles, Sociedad Anónima Puesto de Bolsa de Productos que en lo sucesivo se denominará Multiservicios Bursátiles, S.A. Tribunal Supremo Electoral que en lo sucesivo se denominará TSE
<b>Condiciones de la negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- La negociación se realizará por totalidad.</li> <li>2- Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada anexo 3</li> <li>3- Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> </ol>
<b>Fecha Máxima para realizar Consultas</b>	A más tardar 5 días hábiles a partir de la primera publicación de la oferta en el Bolefín.
<b>Fecha Máxima para presentar Ofertas Técnicas</b>	<p>Las ofertas técnicas se recibirán en las oficinas de BOLPROS, hasta TRES (3) días hábiles después de dar respuestas a consultas realizadas por los proveedores. Se presentarán 3 juegos: 1 Original y 2 copias.</p> <p>La oferta técnica deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un cuadro comparativo con las especificaciones técnicas solicitadas con las ofertadas por el proveedor, según anexo 1.</li> <li>2. Se requiere que el ofertante junto con su oferta técnica, presente catálogos que describan las características técnicas del producto ofertado, incluyendo fotografías del mismo, debidamente identificada, indicando número de ítem y el código de proveedor.</li> </ol> <p>La Entidad Compradora verificará el cumplimiento de cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas, contra las Especificaciones Técnicas ofertadas por los oferentes, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple", según lo establecido en el anexo 1, y luego se informará a Multiservicios Bursátiles, S.A. las ofertas técnicas que cumplan y que han sido aceptadas para seguir en el proceso de negociación.</p>
<b>Especificaciones técnicas</b>	Según anexo 1 El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Origen</b>	Indiferente
<b>Fecha, volumen, horario Lugar de entrega.</b>	

	<p>Ítem 1: 10 servicios sanitarios deberán ser ubicados en las instalaciones de la DOE San Marcos ubicada en km 12 ½, Carretera a San Marcos,</p> <p>Fechas de instalación y retiro:          Los servicios sanitarios deberán ser instalados y habilitados un día hábil posterior a la emisión y recepción de la correspondiente orden de inicio emitida por el Administrador de contrato, debiéndose proceder a su desinstalación y retiro el 31/04/2018.</p> <p>Item 2: 545 servicios sanitarios, deberán ser instalados en diversos centros de votación a nivel nacional, según las necesidades del TSE, a requerimiento del administrador del contrato.</p> <p>Fechas de instalación y retiro:          Los servicios sanitarios deberán ser instalados en cada centro de votación requerido y habilitados desde el 03/03/2018, debiéndose proceder a su desinstalación y retiro el 05/03/2018.</p> <p>Los datos del (los) Administrador(es) de contrato se les proporcionarán a los puestos vendedores que cierren contrato.</p>
<p>Obligaciones del Proveedor.</p>	<p>*El proveedor deberá tener la capacidad logística y operativa para proporcionar en cantidad y calidad requerida.</p> <p>*En caso de que el TSE requiera incrementar la cantidad de Servicios requerida, el oferente deberá mantener el precio ya establecido por unidad, y mantener las condiciones anteriores.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Al momento de la entrega de los sanitarios portátiles, el puesto de Bolsa VENDEDOR y/o PROVEEDOR, deberá presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia para el Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor o suministrante, la cual deberá llevar: Nombre, firma y número de DUI del Encargado del Centro de Votación que recibe.</li> </ul> <p>La documentación será revisada por la persona designada por el Comprador, previo a la recepción de los sanitarios portátiles. Con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la instalación y recepción del mismo. En caso contrario los sanitarios portátiles no serán recibidos.          Se levantará acta de recepción de conformidad a lo recibido.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantía Mantenimiento de oferta: 5.00% + IVA del valor ofertado</li> </ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantía Cumplimiento de contrato: 12.00% + IVA del valor contratado.</li> </ul> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y</p>

	<p>serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de BOLPROS.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas otorgadas a favor de BOLPROS, y emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Estas garantías deben de cumplir con los requisitos estipulados en los Instructivos y Normativas de BOLPROS.</p>
Cláusula de Penalización	<p><b>PENALIZACIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.15 %, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto Comprador, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería, del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectué el pago de producto o servicio.</p> <p><b>Ejecución coactiva por productos y servicios no entregados</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a BOLPROS que efectúe la Ejecución Coactiva del contrato por lo no entregado de conformidad al Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones</p>

	<p>y Liquidaciones de BOLPROS de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a BOLPROS, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario BOLPROS continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o Servicios.</p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA-PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</b></p> <p>Fondo de financiamiento GOES. Plazo de pago será noventa (90) días calendario. El pago será efectuado en Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>El periodo de pago comenzará a transcurrir una vez que el TSE verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos y que estos al mismo tiempo sean recibidos a satisfacción por el TSE, dicha documentación debe ser presentada en la Dirección Financiera Institucional, ubicada en la 13 Calle Poniente N° 4236, Col Escalón, San Salvador, para su verificación.</p> <p>Para la gestión de pago el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fotocopia certificada por notario del contrato.</li> <li>b) Acta de Recepción en original.</li> <li>c) Orden de Entrega emitida por Bolpros, firmada y sellada por el Administrador de Contrato. <b>(Una sola orden de entrega al finalizar el contrato)</b></li> <li>d) Deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos/pagos, debiendo entregar anexo.</li> </ul> <p>Posterior a la presentación de la documentación antes descrita, cuando la Dirección Financiera Institucional del TSE lo requiera, el proveedor deberá presentar factura de consumidor final a cargo del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en original y copia.</p> <p>La institución compradora, ha sido designada por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por tanto en toda facturación igual o superior a \$100.00 deberá detallarse la retención del 1% en concepto de IVA Retenido calculado sobre el valor negociado sin IVA.</p>

	<p>El proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos/pagos, debiendo entregar a la Unidad Financiera Institucional según anexo 5.</p> <p><b>Ítem 1: 10 Servicios sanitarios deberán ser ubicados en las instalaciones de la DOE San Marcos.</b> Una vez finalizado cada mes, el proveedor deberá cumplir con el procedimiento establecido en este apartado (Es decir de forma mensual, hasta finalizar el periodo de contratación).</p> <p><b>Item 2: 545 Servicios sanitarios que deberán ser instalados en diversos centros de votación a nivel nacional, según las necesidades del TSE, a requerimiento del Administrador de Contrato.</b> Una vez finalizado el servicio (A partir del 06/03/2018), el proveedor deberá cumplir con el procedimiento establecido en este apartado.</p> <p>La factura de consumidor final que emita el Proveedor del producto y deberá incluir la descripción del producto/servicio, número de contrato, el precio, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean iguales o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean igual o menor que 50.</p> <p>El puesto de Bolsa Vendedor deberá remitir a MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A. y BOLPROS copia de las órdenes de entrega firmadas y selladas por el TSE, e informar a MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A y BOLPROS cuando el TSE le efectúe el pago al proveedor del servicio a través de la Dirección General de Tesorería. MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A cuando sea informado que el proveedor recibió el pago, remitirá a la Bolsa el finiquito de dicho contrato.</p>
Otras Condiciones:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Es responsabilidad del proveedor el suministro del transporte, manejo, carga y descarga del producto hasta las instalaciones de la Dirección de Organización Electoral, así como hacia cualquier centro de votación conforme a requerimiento del administrador de contrato. Antes de presentar su oferta, podrá conocer las instalaciones donde se deberán instalar los sanitarios requeridos en el ítem uno, para ello, de ser necesario, deberá programar con la Sub Dirección de Operaciones una visita a las instalaciones</li><li>2) Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega, deberán ser solicitadas al Comprador por Multiservicios Bursátiles, S.A. Según lo establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de BOLPROS, S.A. DE C.V, y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</li><li>3) En los casos en que las entregas de productos fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa a la entrega u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente.</li><li>4) El contrato podrá incrementarse hasta un porcentaje del 30% y si el porcentaje es mayor a dicho porcentaje, este deberá ser autorizado por la Junta Directiva de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad</li></ol>

**OFERTA DE COMPRA N° 153**  
**FECHA DE PUBLICACION 09/10/2017**

	<p>Anónima de Capital Variable, caso contrario con previo acuerdo entre las partes.</p> <p>5) El Administrador de contrato, será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique Al Puesto de Bolsa comprador y este a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.</p> <p>6) Será requisito indispensable que el proveedor tengan vigentes los permisos correspondientes y cumplan con toda la normativa ambiental pertinente.</p> <p>7) El puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador <b>(un (1) día hábil después de cerrado contrato) la siguiente documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOTA CON INFORMACION DE PERSONAL DE CONTACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: NOMBRE CARGO, EMAIL, TELEFONO. Anexo 2B</li> </ul> <p><b>(Tres (3) días hábiles después de cerrado contrato) la siguiente documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA según anexo 4</li> </ul>
<b>Vigencia de la Oferta</b>	30 días a partir de la publicación en Boletín.
<b>Vigencia del Contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia del Contrato: 30 de abril de 2018</li> </ul>
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Se aceptarán Adendas, incrementos y prórrogas según la Normativa de la Bolsa, en los art. 82 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LOTE	10.1 DETALLE			
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información).
1	555	SERVICIO	<b>ARREND. DE SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES, INCLUYENDO LIMPIEZA DE LOS MISMOS Y PAPEL</b>	<p>555 Servicios sanitarios portátiles estándar, de los cuales 10 serán ubicados en las instalaciones de la DOE San Marcos, y 545 serán instalados en diversos centros de votación para el evento electoral; y deberán reunir los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la aprobación o permisos otorgados por el Ministerio de Salud o Ministerio de Medio Ambiente y recursos Naturales de El Salvador.</li> <li>• Tubo para que salgan los malos olores.</li> <li>• Tanque de captación de 65 galones de agua (mínimo).</li> <li>• Taza.</li> <li>• Techo.</li> <li>• Tubo de ventilación.</li> <li>• Paredes laterales, con ventilación en la parte superior.</li> <li>• Los recipientes de captación de los excrementos, deberán ser totalmente herméticos.</li> <li>• Los servicios portátiles deberán ser de plástico y con base de madera u otro material resistente.</li> <li>• Dimensiones: Alto 92.75" 2,356 Mts. Ancho 46.5" 1,181 Mts. Largo 46.5" 1,181 Mts. Peso 155 Lbs. 70 kg.</li> <li>• Capacidad del tanque de desechos 65 Gal. 246 Lts.</li> <li>• Limpieza Standard, (que desarrolla la empresa), que no requiera de mantenimiento durante al menos 24 horas cuando se use normalmente, y que su capacidad no sea menor de 250 descargas.</li> </ul> <p><b>70 SERVICIO</b> <b>TRASLADO DE SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES DE UN CENTRO DE VOTACION A OTRO, SEGUN REQUERIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los 70 traslados se realizarán a requerimiento de Delegados de Zona o Encargados de Centro de Votación, a nivel nacional ante la necesidad emergente, un día antes o el día de las Elecciones.</li> <li>* Que el proveedor sea el responsable de transporte, instalación un día antes de las Elecciones y el retiro de los Servicios Sanitarios en los lugares asignados como Centros de Votación una vez se concluya el evento electoral.</li> <li>* Los servicios sanitarios serán ubicados a nivel nacional, en Centros de Votación abiertos y cerrados, tales como centros escolares, parques, canchas y otros. Para efectos de identificar los lugares en donde se requiere, se coordinará con el administrador del contrato, 20 días antes de proveer el servicio, para coordinar la actividad y recoger la lista definitiva de los Centros de Votación en donde se ubicarán los 545 sanitarios y recibir cualquier otra instrucción al respecto.</li> </ul>

10 servicios sanitarios a instalar en la DOE San Marcos

El programa de limpieza sea este diario, o periódico, y otros agregados tales como personal encargado, suministro de jabón líquido, papel higiénico y lavamanos portátiles en razón de uno por cada 5 sanitarios, lo deberá proponer la empresa en razón de la capacidad y demás características de los equipos sanitarios a ofertar, sin embargo ya se establece una limpieza standard, (que desarrolla la empresa), que no requiera de mantenimiento durante al menos 24 horas cuando se use normalmente, y que su capacidad no sea menor de 250 descargas

**PARA LOS TRASLADOS**

La instrucción aplica para los 545 sanitarios a instalarse en los centros de votación a los que se refiere en el ítem 1, ya que los servicios sanitarios serán ubicados a nivel nacional, en Centros de Votación abiertos y cerrados, tales como centros escolares, parques, canchas y otros. Para efectos

**OFERTA DE COMPRA N° 153**  
**FECHA DE PUBLICACION 09/10/2017**



de identificar los lugares en donde se requiere, se coordinará con el administrador del contrato, 20 días antes de proveer el servicio, para coordinar la actividad y recoger la lista definitiva de los Centros de Votación en donde se ubicarán los 545 sanitarios y recibir cualquier otra instrucción al respecto

**ANEXO 2**  
**CUADRO DE PRECIOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO SIN IVA	CANTIDAD	OBSERVACION
1	555	SERVICIO	ARREND. DE SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES, INCLUYENDO LIMPIEZA DE LOS MISMOS Y PAPEL. TRASLADO DE SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES DE UN CENTRO DE VOTACION A OTRO, SEGÚN REQUERIMIENTO	\$165,000.00	\$186,450.00	10	SANITARIOS A INSTALAR EN LA DOE, PRECIO UNITARIO (POR DIA) (PRECIO INCLUYE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS SANITARIOS Y DEMAS CONDICIONES REQUERIDAS)
						545	SANITARIOS A INSTALAR EN CENTROS DE VOTACION A NIVEL NACIONAL , (INSTALADOS EL 3 DE MARZO/2018 Y RETIRADOS EL 05/03/2018), PRECIO UNITARIO (POR EL PERIODO) (PRECIO INCLUYE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS SANITARIOS Y DEMAS CONDICIONES REQUERIDAS)
						70	TRASLADOS ESTIMADOS POR UN MONTO GLOBAL

**Después de cerrado el contrato los precios unitarios serán establecidos de común acuerdo entre el comprador y el Vendedor.**

ANEXO 2B			
No. contrato BOLPROS	No. ítem	Nombre del producto/servicio	Cantidad
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>			



**OFERTA DE COMPRA N° 153**  
**FECHA DE PUBLICACION 09/10/2017**

Nombre completo de la persona natural o jurídica		
Nombre comercial de la empresa		
Giro o finalidad		
No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa).	NRC	
	CATEGORÍA	
Dirección de la empresa		
Número de teléfono		
Número de fax		
Correo electrónico		
Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
<b>DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCARGADA PARA EL SEGUIMIENTO DE CONTRATO</b>		
Nombre		
Cargo		
Correo electrónico		
Teléfono		

**ANEXO 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL A PRESENTAR 3 DIAS HABLES  
ANTES DE LA NEGOCIACION**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE : 1) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados \_\_\_\_\_. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgen en el proceso Bursátil, señala como



**OFERTA DE COMPRA N° 153**  
**FECHA DE PUBLICACION 09/10/2017**

domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de\_\_\_\_\_ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

**ANEXO 4**

**FORMATO DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar generales completas), a quien conozco ( o no conozco) e identifico por medio de \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso ), y en el carácter en que actúa; ME DICE: Que con el objeto de participar en la oferta de compra No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_ del Tribunal Supremo Electoral, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Que la prestación del servicio objeto de la presente oferta de compra, me comprometo a realizarlo de acuerdo a los Términos de Referencia y Condiciones Especiales de éstos términos, proporcionadas por el TSE, y realizar dicho servicio en el plazo y lugar establecidos, en las presente oferta de compra; B) En caso que se encontraran inconsistencias en los Términos de Referencia (incluyendo las Condiciones Especiales de estos Términos), que afecten la prestación del servicio, me comprometo a aceptar las correcciones necesarias para ejecutar dicho servicio, asumiéndolo dentro del mismo costo de mi oferta. C) El compareciente me manifiesta que de no cumplir con el presente compromiso, se somete a las sanciones establecidas en la presente oferta de compra y a las sanciones establecidas en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS; asimismo y para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de oferta de compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: A) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; B) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: \_\_\_\_\_; y C) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

- Nota: Este documento deber ser presentado debidamente firmado y sellado por el Notario, y firmado por el compareciente.
- Nombre, firma y sello del Notario \_\_\_\_\_ Nombre y firma del compareciente \_\_\_\_\_

ANEXO 5

DECLARACION JURADA				
1.0 DECLARANTE				
1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA				
Nombres y Apellidos o Razón Social		NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION		CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado				
La cuenta a declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
<b>DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:</b>				
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.				
2-Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.				
San Salvador,				

**OFERTA DE COMPRA N° 153**  
**FECHA DE PUBLICACION 09/10/2017**

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DUI \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN A COMPLEMENTAR POSTERIOR AL CIERRE DE CONTRATO:**

**FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA:**

No. Item	DESCRIPCIÓN PRODUCTO/SERVICIO	Presentación	Cant	Monto total S/IVA US\$	Monto total C/IVA US\$

N° de Oferta	Producto o Servicio	Límite para consultas	Límite para presentar oferta técnica y muestras	Vigencia
153	Arrendamiento de Servicios Sanitarios	13/10/2017	3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	08/11/2017

**RESPUESTAS A CONSULTAS**

**NEAGRO**

**Consulta No.1**

Según el apartado Fecha, volumen, horario Lugar de entrega menciona que 10 servicios sanitarios serán instalados y habilitados desde el 01 de octubre de 2017, en vista que estamos a mediados del mes de octubre ¿Cuándo será la nueva fecha programada?

**Respuesta consulta 1**

Se deberá considerar como plazo de inicio para la entrega del suministro lo siguiente: Un día hábil posterior a la fecha de emisión y recepción de la correspondiente orden de inicio, emitida por el administrador de contrato.

**Consulta No2**

Si el TSE necesitara incrementar la cantidad de sanitarios portátiles a requerir ¿Con cuanta anticipación notificará este aumento?

**Respuesta consulta 2**

Con 24 horas de antelación, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el apartado: “Otras Condiciones”, Numeral 4) de la Orden de Negociación.

**SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS**

**Consulta No.1**

Por lo general todas las compras gubernamentales no permiten la operación cruzada a los Puestos de Bolsa, en esta oportunidad el Tribunal Supremo Electoral, ¿permitirá la operación cruzada?

**Respuesta consulta 1**

No se permitirá la Operación Cruzada.

**Consulta No.2**

Con respecto al ítem No.1, se solicita la entrega de 10 sanitarios a ser ubicados en DOE, San Marcos, solicitamos se nos confirme el tiempo que deberán de estar ubicados.

**Respuesta consulta 2**

Se deberá considerar como plazo de inicio para la entrega del suministro lo siguiente: Un día hábil posterior a la fecha de emisión y recepción de la correspondiente orden de inicio, emitida por el administrador de contrato.

**Consulta No.3**

Debido a que el plazo del servicio según términos establecidos en la oferta de compra inicia el 01/oct/2017, solicitamos que una vez cerrado el contrato bursátil, el administrador del contrato emita orden de inicio del servicio.

**Respuesta consulta 3**

Se deberá considerar como plazo de inicio para la entrega del suministro lo siguiente: Un día hábil posterior a la fecha de emisión y recepción de la correspondiente orden de inicio, emitida por el administrador de contrato.

**Consulta No.4**

Solicitamos saber si es requisito indispensable que las empresas ofertantes deban tener vigentes los permisos ambientales para el mantenimiento y alquiler de sanitarios portátiles y el permiso de mantenimiento transporte de las aguas residuales por el uso de los sanitarios

**Respuesta consulta 4**

Sí, es requisito indispensable que tengan vigentes los permisos correspondientes y cumplan con toda la normativa ambiental pertinente.

**Consulta No.5**

La contratación del servicio de arrendamientos de servicios sanitarios portátiles, incluyendo limpieza de los mismos y papel y traslado a los centros de votación, la negociación se realizará por el lote completo el cual conlleva e incluye todos los servicios conexos, si la entrega de sanitarios inicia a partir de este año y finaliza su uso el día 5 de marzo de 2018. Que día se deberá de presentar la facturación total o parcial del contrato bursátil.

**Respuesta consulta 5**

El proveedor deberá iniciar su proceso de pago conforme a lo siguiente:

**Para el ítem 1: 10 Servicios sanitarios deberán ser ubicados en las instalaciones de la DOE San Marcos.**

Una vez finalizado cada mes, el proveedor deberá cumplir con el procedimiento establecido en el apartado “DOCUMENTACION PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE ANTICIPOS Y PRODUCTOS O SERVICIOS”, de la correspondiente Orden de Negociación. (Es decir de forma mensual, hasta finalizar el periodo de contratación).

**Para el ítem 2: 545 Servicios sanitarios que deberán ser instalados en diversos centros de votación a nivel nacional, según las necesidades del TSE, a requerimiento del Administrador de Contrato.**

Una vez finalizado el servicio (A partir del 06/03/2018), el proveedor deberá cumplir con el procedimiento establecido en el apartado “DOCUMENTACION PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE ANTICIPOS Y PRODUCTOS O SERVICIOS”, de la correspondiente Orden de Negociación.

**PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES**

**Consulta 1:**

Para esta negociación, según lo establecido en la oferta de compra, se negociará en dos ítems según se detalla en la pag. 7 *anexo 1 especificaciones técnicas*, pero en la página 2 en la sección “Fecha, volumen, horario Lugar de entrega” la numeración del ítem 1 y 2 corresponde a la distribución de 10 y 545 servicios sanitarios, por lo que les solicitamos establecer la distribución únicamente en el ítem 1.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	555	SERVICIO	ARREND. DE SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES, INCLUYENDO LIMPIEZA DE LOS MISMOS Y PAPEL
2	70	SERVICIO	TRASLADO DE SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES DE UN CENTRO DE VOTACION A OTRO, SEGÚN REQUERIMIENTO

**Respuesta consulta 1**

**Para el Item 1: 10 Servicios sanitarios deberán ser ubicados en las instalaciones de la DOE San Marcos.**

Y 545 servicios sanitarios serán ubicados a nivel nacional, en Centros de Votación abiertos y cerrados, tales como centros escolares, parques, canchas y otros. Para efectos de identificar los lugares en donde se requiere, se coordinará con el administrador del contrato, 20 días antes de proveer el servicio, para coordinar la actividad y recoger la lista definitiva de los Centros de Votación en donde se ubicarán los 545 sanitarios y recibir cualquier otra instrucción al respecto

**Consulta 2**

Para la entrega, de los 10 servicios sanitarios en las instalaciones de la DOE San Marcos, considerando el plazo para la instalación la fecha está desfasada (01/10/17), solicitamos que posterior al cierre de contrato, el administrador de contrato emita orden de inicio quedando establecida en la misma el plazo para la instalación y habilitación de los mismos.

**Respuesta consulta 2**

Se deberá considerar como plazo de inicio para la entrega del suministro lo siguiente: Un día hábil posterior a la fecha de emisión y recepción de la correspondiente orden de inicio, emitida por el administrador de contrato.

**Consulta 3**

En la página 2 sección *obligaciones del proveedor*, en el caso que el TSE solicite incrementar la cantidad de sanitarios portátiles, se hará adenda incremento al monto del contrato de acuerdo a lo establecido en la pag. 5 sección *Otras Condiciones numeral 4*, y para cumplir con lo detallado del precio por unidad, se debería negociar por precio unitario y según esta publicado en la oferta de compra la negociación se realizará por el monto total.

Obligaciones del Proveedor.	*En caso de que el TSE requiera incrementar la cantidad de Servicios requerida, el oferente deberá mantener el precio ya establecido por unidad, y mantener las condiciones anteriores.
-----------------------------	---

**Respuesta consulta 3**

Se negociará por totalidad de contrato y se modificara la oferta de compra con los precios unitarios.

**Consulta 4**

Teniendo en cuenta que la instalación será en los diversos centros de votación, solicitamos que en la sección *Documentación requerida para toda entrega*, consideren dejar establecido que la entrega en cada centro de votación se realice con nota de



# OFERTA DE COMPRA N° 153

## FECHA DE PUBLICACION 09/10/2017

remisión y se emita una sola orden de entrega por la totalidad entregada y que sea presentada y firmada por el administrador de contrato cuando sea emitida el acta de recepción.

<i>Documentación requerida para toda entrega</i>	<i>Al momento de la entrega de los sanitarios portátiles, el puesto de Bolsa VENDEDOR y/o PROVEEDOR, deberá presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia para el Comprador:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS.</li><li>✓ Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor o suministrante.</li><li>✓ Copia de contrato y sus anexos</li></ul>
--	---

### **Respuesta consulta 4**

**Deberá considerarse lo siguiente:**

<i>Documentación requerida para toda entrega</i>	<i>Al momento de la entrega de los sanitarios portátiles, el puesto de Bolsa VENDEDOR y/o PROVEEDOR, deberá presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia para el Comprador:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor o suministrante, la cual deberá llevar: Nombre, firma y número de DUI del Encargado del Centro de Votación que recibe.</li></ul>
--	---

**Se modificara la oferta de compra.**

### **Consulta 5**

Entendemos que el anexo 2B se entregara a la Bolsa posterior al cierre de contrato para ser trasladado al comprador, y en el mismo se detalla los datos generales del proveedor y los datos para el seguimiento de contrato, ¿sería siempre requisito presentar la nota que menciona en otras condiciones, considerando que es la misma información que contendrá el anexo 2?

<i>Otras Condiciones:</i>	<b>8) El puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador (un (1) día hábil después de cerrado contrato) la siguiente documentación:</b> <i>NOTA CON INFORMACION DE PERSONAL DE CONTACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: NOMBRE CARGO, EMAIL, TELEFONO.</i>
---------------------------	--

### **Respuesta consulta 5**

**Se deberá presentar el anexo 2B, se modificara la oferta de compra.**

### **Consulta 6**

En relación al ítem 1, específicamente a los 10 servicios sanitarios a instalar en la DOE San Marcos, aclarara si serán con limpieza diaria cada sanitario, o establecer la frecuencia de limpieza.

### **Respuesta consulta 6**

El programa de limpieza sea este diario, o periódico, y otros agregados tales como personal encargado, suministro de jabón líquido, papel higiénico y lavamanos portátiles en razón de uno por cada 5 sanitarios, lo deberá proponer la empresa en razón de la capacidad y demás características de los equipos sanitarios a ofertar, sin embargo ya se establece una limpieza standard, (que desarrolla la empresa), que no requiera de mantenimiento durante al menos 24 horas cuando se use normalmente, y que su capacidad no sea menor de 250 descargas.

### **Consulta 7**

Considerar trasladar la siguiente condición a las especificaciones técnicas detalladas en el anexo 1 ítem 1, ya que está indicado en el ítem 2 que corresponde a los traslados, y establecer que los 20 días son hábiles.

*“Para efectos de identificar los lugares en donde se requiere, se coordinará con el administrador del contrato, 20 días antes de proveer el servicio, para coordinar la actividad y recoger la lista definitiva de los Centros de Votación en donde se ubicarán los 545 sanitarios y recibir cualquier otra instrucción al respecto.”*

**Respuesta consulta 7**

La instrucción aplica para los 545 sanitarios a instalarse en los centros de votación a los que se refiere en el ítem 1, ya que los servicios sanitarios serán ubicados a nivel nacional, en Centros de Votación abiertos y cerrados, tales como centros escolares, parques, canchas y otros. Para efectos de identificar los lugares en donde se requiere, se coordinará con el administrador del contrato, 20 días antes de proveer el servicio, para coordinar la actividad y recoger la lista definitiva de los Centros de Votación en donde se ubicarán los 545 sanitarios y recibir cualquier otra instrucción al respecto